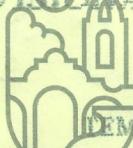


~~PERMISO
PROVISIONAL~~CLAVE:
FOLIO TRÁMITE: DEM000612
54.003DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO

PUESTO

TIANGUIS

ESTACIONAMIENTOS TEMPORALES

FECHA EXPEDICIÓN

11-diciembre-2020

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: Gobierno de TLAQUEPAQUE MARQUEZ GASTELUM ARMIDA

UBICACIÓN: TLAQUEPAQUE, JALISCO, MÉXICO

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: MINATITLÁN

CALLE CRUCE 2: PAPANTLA

GIRO: VARIOS

SUPERFICIE: 4.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 32.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020

EXTERIOR:

INTERIOR:

ROPA ACC PARA DAMA Y CABALLERO

IMPORTE:

\$640.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE 08:00:00 a	A 11:00:00 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE 08:00:00 a	A 11:00:00 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE 08:00:20 a	A 11:00:20 p	DOMINGO	SI DE 08:00:20 a A 11:00:20 p
JUEVES	SI	DE 08:00:20 a	A 11:00:20 p		

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

DE 5MTS SE INSTALABA EN 4MTS SOLO POR ESTE AÑO

PLATA ALfredo Chávez

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSAracely Marquez Castelum Armida
ACEPTO
MARQUEZ CASTELUM ARMIDAGobierno de
Tlaquepaque

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpio completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimento que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de controlando y parafina.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los plantelos educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS